

cedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y art. 52 de Ley de Expropiación Forzosa del 16/11/1954.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por esta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el art. 132.º del R.D. 1955/2000.
5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.
7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, que podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
8. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la presente Resolución.
9. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.—El Delegado provincial, María José Martínez Perza.

64.208/08. Anuncio de la Delegación de Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía de la resolución por la que se otorga la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación denominada proyecto de instalación de línea aérea de media tensión doble circuito de 4.270 metros con conductor LA-110, desde subestación Arahal a Paradas para sustitución de línea existente sito en el término municipal de Paradas (Sevilla). Referencia P5362.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial por Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada, Sociedad Limitada Unipersonal, en solicitud en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y el capítulo V del título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Visto que durante el periodo de información pública no se han producido alegaciones a la citada instalación.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente y de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria,

Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la citada Consejería, Ha resuelto:

Declarar en concreto la utilidad pública, implicando ésta la Urgente Ocupación, según lo establecido en los art. 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, y a los efectos señalados capítulo V del título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y art. 52 de Ley de Expropiación Forzosa del 16/11/1954, de la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada.

Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, 2.

Finalidad de la instalación: mejora de la infraestructura de la zona.

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Arahal.

Final: Nuevo apoyo línea Paradas.

T.M. afectados: Paradas (Sevilla).

Tipo: Aérea/Subterránea.

Longitud en Kilómetros: 4,27.

Tensión en servicio: 15(20) Kilovoltios.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: U40BS.

Referencia: R.A.T: 104487 Expediente: 249431.

Referencia: R.A.T: 104487 Expediente: 249431.

Con las condiciones especiales siguientes:

1. La presente resolución habilita al titular a la construcción de la instalación proyectada.
2. Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a ésta Delegación.
3. Asimismo, el titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución, las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido, las cuales han sido puestas en conocimiento y aceptadas por él.
4. Esta instalación, no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la correspondiente Autorización de Explotación, que será emitida por ésta Delegación Provincial, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132.º del Real Decreto 1955/2000.
5. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen.
6. El titular de la instalación dará cuenta por escrito del comienzo de los trabajos a esta Delegación Provincial.
7. El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial, que podrá practicar, si así lo estima oportuno, un reconocimiento sobre el terreno de la instalación.
8. El plazo de puesta en marcha será de dos años, contados a partir de la presente Resolución.
9. La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales vigentes.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excelentísimo Señor Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.º de la Ley 4/1999, de 14 de Enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de junio de 2008.—La Delegada provincial, María José Martínez Perza.

UNIVERSIDADES

64.273/08. Anuncio de la Universidad de Valencia sobre extravío de título de Licenciada en Historia.

Se anuncia el extravío de título de Licenciada en Historia con número de Registro Nacional de Títulos 2002083239 de fecha de expedición 10 de septiembre de 2001 de María de los Ángeles Cantos Fagoaga a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Valencia, 30 de octubre de 2008.—El Decano de la Facultad Jorge Hermsilla Pla.

64.280/08. Anuncio de la Universidad Oviedo sobre extravío de título de Maestra, Educación Especial.

Se anuncia el extravío de título de Maestra: Educación Especial de Ana Iselda Carbaljal Santos a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Oviedo, 29 de octubre de 2008.—Directora. Gloria López Téllez.

64.281/08. Anuncio de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título de Licenciado en Geografía e Historia, Sección de Historia.

Se anuncia el extravío de título de Licenciado en Geografía e Historia. Sección de Historia de fecha de expedición 7 de julio de 1987 de José Gallego Blanco a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.—Ángel Luis Lucendo Monedero, Secretario.

64.338/08. Resolución de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid sobre extravío de Título.

Don Juan Miguel Marcos, según escrito presentado en esta Universidad con fecha 23 de mayo de 2008, manifiesta haber extraviado su Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Sección de Empresariales (Especialidad de Comercialización), expedido por la Universidad el 21 de octubre de 1999, con Registro Nacional de Títulos 1999229453 y Registro Universitario de Títulos 19992227 lo que comunico para los efectos que procedan según Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Madrid, 8 de octubre de 2008.—Secretaria General de la Universidad, doña Clara Martínez.

64.342/08. Resolución de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid sobre extravío de Título.

Don Juan Miguel Marcos, según escrito presentado en esta Universidad con fecha 23 de mayo de 2008, manifiesta haber extraviado su Título de Licenciado en Derecho, expedido por la Universidad el 15 de octubre de 1999, con Registro Nacional de Títulos 1999229410 y Registro Universitario de Títulos 19992184 lo que comunico para los efectos que procedan según Orden de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Madrid, 8 de octubre de 2008.—Secretaria General de la Universidad, Clara Martínez.

64.356/08. Anuncio de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Complutense de Madrid sobre el extravío de un título de Licenciado en Bellas Artes.

De conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licen-

ciado en Bellas Artes de doña M.^a Alejandra Valero Martinessi, expedido por la Universidad Complutense de Madrid el 7 de octubre de 2005, para que las personas interesadas, en el plazo de 30 días, puedan formular las alegaciones pertinentes.

Madrid, 7 de marzo de 2008.—El Secretario, Luis Castelo Sardina.

64.368/08. Anuncio de la Universidad de Burgos sobre extravió de título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Construcciones Civiles.

Se anuncia el extravió de título de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Construcciones Civiles, con número de registro nacional de títulos 2002/014109, de fecha de expedición 6 de noviembre de 2001, de Francisco Javier Trabada Manzanal, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Burgos, 2 de octubre de 2008.—El Jefe de la Sección de Gestión de Alumnos, José Ángel Contreras Hernando.

64.369/08. Anuncio de la Universidad de Málaga sobre extravió del título de Licenciada en Publicidad y Relaciones Públicas.

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravió del Título de Licenciada de Doña Carolina Zaragoza Rosas, expedido el 9 de mayo de 2000 y Registro Nacional de Títulos 2001/15819.

Málaga, 29 de octubre de 2008.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

64.370/08. Anuncio de la Universidad de La Laguna sobre extravió de título de Licenciado en Filología, Filología Hispánica.

Se anuncia el extravió de título de Licenciado en Filología, Filología Hispánica, de fecha de expedición 24 de septiembre de 1996, de doña Anna Verena Karla Pascale Preuss, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

La Laguna, 31 de octubre de 2008.—Secretario General, Fernando Luis Rosa González.

64.371/08. Anuncio de la Universidad de Málaga sobre el extravió del título de Licenciado en Periodismo.

A efectos de la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravió del Título de Licenciado de don Manuel Torres Mendoza, expedido el 28 de septiembre de 2005, y Registro Nacional de Títulos 2006/016169.

Málaga, 27 de octubre de 2008.—El Secretario General, Miguel Porras Fernández.

64.372/08. Anuncio de la Universidad de Valladolid sobre extravió de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.

Se anuncia el extravió de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, con Número de Registro Nacional de Títulos 1995/145060, de fecha de expedición 20 de abril de 1995, de Alfredo Rodríguez Jiménez, a efectos de la Orden 8 de julio de 1988.

Valladolid, 29 de octubre de 2008.—La Jefa de Negociado de Títulos Oficiales, M.^aJosefa Felisa Rubio Rodríguez.

64.532/08. Anuncio de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea sobre extravió de título de Diplomada en Trabajo Social.

Se anuncia el extravió de título de Diplomada en Trabajo Social con número de Registro Nacional de Títulos 1992103717, de fecha de expedición 11 de agosto de 1989, de María Carmen Martínez Beorlegui, a efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 24 de octubre de 2008.—Jefa de la Unidad de Títulos, Isabel Larrauri Amezaga.

64.599/08. Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre el extravió del título de Licenciado en Física.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravió del título de Licenciado en Física de Adolfo Riera Álvarez, expedido el 11 de octubre de 2000, con Número de Registro Nacional 2001058552, y Registro Universitario 040962000.

Santiago de Compostela, 16 de octubre de 2008.—La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.

64.601/08. Anuncio de la Universidad de Santiago de Compostela sobre el extravió del título de Licenciado en Geografía.

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el extravió del título de Licenciado en Geografía de don David López Wilkes, expedido el 21 de octubre de 2005, con Número de Registro Nacional 2006044790, y universitario 043392005.

Santiago de Compostela, 21 de agosto de 2008.—La Secretaria General, Isabel García-Rodeja Gayoso.